



Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00191-00
Demandante	Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Demandados	Juan Antonio Liévano Rangel y otros
Providencia	Se tiene por notificada por aviso

1. ANTECEDENTES

La apoderada de la parte demandante anexa memorial y certificaciones de la notificación por aviso realizada a la demandada – María Hortencia del Carmen Colmenares Faccini, el cual fue entregado en debida forma a la dirección aportada.

2. CONSIDERACIONES

Razón por la cual se tendrá por notificada la admisión de la demanda por aviso a la demandada - María Hortencia del Carmen Colmenares Faccini de la demanda de la referencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se tiene por notificada la admisión de la demanda por aviso a la demandada - María Hortencia del Carmen Colmenares Faccini de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Por Secretaría continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 47 del VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEBLES ROJAS
Secretario

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez